

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 1 de 8
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 14 DE OCTUBRE DE 2025	Vigencia desde: 14-10-2025
	Código: UC-CU-RES-181-2025	Acta: 023
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución de la República; las Leyes y Reglamentos; su Estatuto; y sus Reglamentos internos, con el voto expresado por los miembros presentes en la sesión,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República en los incisos primero y segundo dispone *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte”*;

Que, el artículo 6 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone: *“Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: (...) e) Elegir y ser elegido para las representaciones de las y los profesores en las instancias directivas, e integrar el cogobierno (...)”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 17 dispone *“Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.*

En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 18 dispone *“La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley” y “e) La libertad para gestionar sus procesos internos. (...)”*;

Que, el artículo 45 de La Ley Orgánica de Educación Superior dispone *“Principio del Cogobierno.- El cogobierno es parte consustancial de la autonomía responsable. Consiste en la dirección compartida de las instituciones de educación superior por parte de los diferentes sectores de la comunidad de esas instituciones: profesores, estudiantes, empleados y trabajadores, acorde con los principios de calidad, igualdad de oportunidades, alternabilidad y equidad de género.*

Las instituciones de educación superior incluirán este principio en sus respectivos estatutos”;

	SECRETARÍA GENERAL	Página: 2 de 8
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 14 DE OCTUBRE DE 2025	Vigencia desde: 14-10-2025
	Código: UC-CU-RES-181-2025	Acta: 023
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone “*Órgano colegiado superior.- Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores y estudiantes. (...)*”;

Que, el artículo 55 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone: “*Elección de primeras Autoridades.- La elección de Rector o Rectora y Vicerrector o Vicerrectora de las universidades y escuelas politécnicas públicas se hará por votación universal, directa, secreta y obligatoria de los profesores o las profesoras e investigadores o investigadoras titulares, de los y las estudiantes regulares legalmente matriculados a partir del segundo año de su carrera, y de las y los servidores y trabajadores titulares, de conformidad con esta Ley. No se permitirán delegaciones gremiales. (...)*”;

Que el artículo 14 del Estatuto de la Universidad de Cuenca indica “*El Consejo Universitario es el órgano colegiado superior de la Universidad de Cuenca, constituye la máxima autoridad de la Institución*”;

Que, el artículo 2 del Reglamento para la Elección de las Primeras Autoridades de la Universidad de Cuenca determina: “*El Consejo Universitario, a través del Rector/a convocará públicamente a elecciones de primeras autoridades, como mínimo en el término de sesenta (60) días antes de la fecha de terminación del mandato para el que fueron electos el Rector/a y Vicerrectores/as en ejercicio de sus funciones, para un período de cinco años.*

El Consejo Universitario definirá la fecha para la primera vuelta, que deberá ser mínimo treinta (30) días plazo antes de la terminación del periodo; de igual manera, definirá la fecha de la segunda vuelta que será mínimo quince (15) días plazo antes de la terminación del periodo de las autoridades en funciones.

El Consejo Universitario deberá notificar al CES la convocatoria a elecciones de primeras autoridades en el término máximo de cinco (5) días.”;

Que, el artículo 3 del Reglamento para la Elección de las Primeras Autoridades de la Universidad de Cuenca determina: “*El Consejo Universitario en la misma sesión que resuelve la convocatoria, designará el Tribunal Supremo Electoral, que será el máximo organismo del proceso electoral y estará integrado de la siguiente forma:*

- Por un Decano/a que lo presidirá;*
- Por tres miembros del Consejo Universitario: Decanos/as, Representantes Docentes o Investigadores;*
- Por un representante de las y los profesores e investigadores;*
- Por un representante de las y los estudiantes; y*
- Por un representante de los servidores y trabajadores.*

El actuario del proceso electoral será el Secretario/a General de la Universidad. Cada miembro principal del Tribunal Supremo Electoral tendrá su respectivo suplente, que actuará en ausencia del principal.”;

Que, en sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, de fecha 14 de octubre de 2025, desde Secretaría se da lectura a la propuesta de Convocatoria a Elecciones de Primeras Autoridades de la Universidad de Cuenca para el periodo 2026-2031, exceptuando los elementos que deberán ser definidos por el Tribunal Supremo Electoral con base en sus atribuciones reglamentarias;

Que, en sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, de fecha 14 de octubre de 2025, se propusieron los nombres para la conformación del Tribunal Supremo Electoral para actuar en las Elecciones de Primeras Autoridades de esta Institución de Educación Superior para el periodo 2026-2031, en el sentido que se indica a continuación y con los siguientes resultados:

a) Un Decano/a que lo presidirá:

- El miembro Dr. Fernando Gerardo Bermúdez propuso al Arq. Alfredo Ordóñez Castro, Decano de la Facultad de Arquitectura, en calidad de principal; y, al Odo. Marcelo Cazar Almaché, Decano de la Facultad de Odontología, en calidad de suplente.

PROPUESTA APOYADA CON EL VOTO DE DIECISÉIS (16) MIEMBROS.

	SECRETARÍA GENERAL	Página: 3 de 8 Versión: 1 Vigencia desde: 14-10-2025 Acta: 023
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 14 DE OCTUBRE DE 2025	
	Código: UC-CU-RES-181-2025	
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

- El miembro Lcdo. Fernando Ortiz Vizuite propuso a la Dra. Vilma Bojorque Ñéguez, Decana de la Facultad de Ciencias Médicas, en calidad de principal; y, a la Ing. Lorena Sigüenza Guzmán, Decana de la Facultad de Ingeniería, en calidad de suplente.
PROPUESTA APOYADA CON EL VOTO DE DIECINUEVE (19) MIEMBROS.
- b) Tres miembros del Consejo Universitario: Decanos/as, Representantes Docentes o Investigadores:**
- b.1) Primer miembro:**
- El miembro Paulo Freire Valdiviezo propuso a la Lcda. Ana Lucía Serrano López, Decana de la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad, en calidad de principal; y, a la Lcda. Rocío Pérez Escalante, Representante Docente de la Facultad de Artes, en calidad de suplente.
PROPUESTA APOYADA CON EL VOTO DE VEINTE (20) MIEMBROS.
 - El miembro Dr. Fernando Gerardo Bermúdez propuso al Ing. Patricio Díaz Gutiérrez, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en calidad de principal; y, al Ing. Xavier Cárdenas Haro, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, en calidad de suplente.
PROPUESTA APOYADA CON EL VOTO DE DOCE (12) MIEMBROS.
CON LA ABSTENCIÓN DE TRES (3) MIEMBROS.
- b.2) Segundo miembro:**
- La miembro Ing. Lorena Sigüenza Guzmán propuso al Ing. Miguel Ángel Zúñiga Prieto, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, en calidad de principal; y, a la Ing. Paulina Espinoza Hernández; Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas, en calidad de suplente.
PROPUESTA APOYADA CON EL VOTO DE VEINTE (20) MIEMBROS.
 - El miembro Dr. Fernando Gerardo Bermúdez propuso al Odo. Marcelo Cazar Almache, Decano de la Facultad de Odontología, en calidad de principal; y, al Ing. Xavier Cárdenas Haro, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, en calidad de suplente.
PROPUESTA APOYADA CON EL VOTO DE CATORCE (14) MIEMBROS.
CON LA ABSTENCIÓN DE UN (1) MIEMBRO.
- b.3) Tercer miembro:**
- La miembro Dra. Vilma Bojorque Ñéguez propuso al Odo. Marcelo Cazar Almache, Decano de la Facultad de Odontología, en calidad de principal; y, al Dis. Reynel Alvarado Aluma, Decano de la Facultad de Artes, en calidad de suplente.
PROPUESTA APOYADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA SESIÓN.
- c) Un representante de las y los profesores e investigadores ;**
- d) Un representante de las y los estudiantes ; y**
- e) Un representante de los servidores y trabajadores.**
- La miembro MVZ. Cristina Bernardi Villavicencio mociona que, en virtud de la representación que ejercen, sean las máximas autoridades de los gremios que integran la comunidad universitaria: Asociación de Profesores de la Universidad de Cuenca, APUC; Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador, FEUE, Filial Universidad de Cuenca; y, Asociación de Empleados y Trabajadores de la Universidad de Cuenca, AETUC, quienes actúen como miembros del Tribunal Supremo Electoral en las representaciones que corresponde, moción que es apoyada por la miembro Lcda. Ana Lucía Serrano López.
Sometida a votación, esta PROPUESTA ES APOYADA CON EL VOTO DE VEINTE Y TRES (23) MIEMBROS; y,

Que, en sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, de fecha 14 de octubre de 2025, desde Secretaría se presenta la propuesta de cronograma tentativo de Elecciones de Primeras Autoridades de esta Institución de Educación Superior, recalcando que el Tribunal Supremo Electoral, en ejercicio de sus atribuciones reglamentarias, podrá realizar ajustes a las fechas propuestas para las diferentes

	SECRETARÍA GENERAL	Página: 4 de 8 Versión: 1 Vigencia desde: 14-10-2025 Acta: 023
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 14 DE OCTUBRE DE 2025	
	Código: UC-CU-RES-181-2025	
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

etapas del proceso electoral, a excepción de las fechas definidas para la primera y segunda vuelta electoral, mismas que son atribución privativa del Órgano Colegiado Superior institucional, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento para la Elección de las Primeras Autoridades de la Universidad de Cuenca.

RESUELVE:

1. CONVOCAR públicamente a Elecciones de Primeras Autoridades de la Universidad de Cuenca para periodo 2026-2031.
2. DEFINIR que la jornada de primera vuelta electoral se llevará a cabo el día MIÉRCOLES 17 DE DICIEMBRE DE 2025.
3. DEFINIR que la jornada de segunda vuelta electoral se llevará a cabo el día LUNES 12 DE ENERO DE 2026.
4. DESIGNAR AL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL que ejecutará el proceso de Elecciones de Primeras Autoridades de la Universidad de Cuenca, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Principales:

- Dra. Vilma Bojorque Íñiguez, Decana de la Facultad de Ciencias Médicas, en calidad de Presidenta;
- Lcda. Ana Lucía Serrano López, Decana de la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad, en calidad de Miembro del Consejo Universitario;
- Ing. Miguel Ángel Zúñiga Prieto, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, en calidad de Miembro del Consejo Universitario;
- Odo. Marcelo Cazar Almache, Decano de la Facultad de Odontología, en calidad de Miembro del Consejo Universitario;
- Lcdo. Manuel Escudero Uchuari, en calidad de representante de las y los profesores e investigadores;
- Srta. Nohelia Ochoa Amores, en calidad de representante de las y los estudiantes; y,
- Ing. Karina Quinde Herrera, en calidad de representante de las y los servidores y trabajadores.

Miembros Suplentes:

- Ing. Lorena Sigüenza Guzmán, Decana de la Facultad de Ingeniería, en calidad de Presidenta;
 - Lcda. Rocío Pérez Escalante, Representante Docente de la Facultad de Artes, en calidad de Miembro del Consejo Universitario;
 - Ing. Paulina Espinoza Hernández; Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas, en calidad de Miembro del Consejo Universitario;
 - Dis. Reynel Alvarado Aluma, Decano de la Facultad de Artes, en calidad de Miembro del Consejo Universitario;
 - Lcda. María Isabel Clavijo, en calidad de representante de las y los profesores e investigadores;
 - Srta. Doménica Galarza Poveda, en calidad de representante de las y los estudiantes; y,
 - Lcdo. Juan Pablo Criollo Saquicaray, en calidad de representante de las y los servidores y trabajadores.
5. APROBAR el cronograma tentativo de elecciones que se detalla a continuación, recalcando que el Tribunal Supremo Electoral, en ejercicio de sus atribuciones reglamentarias, puede realizar ajustes a

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 5 de 8 Versión: 1 Vigencia desde: 14-10-2025 Acta: 023
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 14 DE OCTUBRE DE 2025	
	Código: UC-CU-RES-181-2025	
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

las fechas propuestas para las diferentes etapas del proceso eleccionario, a excepción de aquellas definidas en los numerales 2 y 3 de la presente resolución:

CRONOGRAMA TENTATIVO ELECCIONES DE REPRESENTANTES AL CONSEJO UNIVERSITARIO				
OCTUBRE	14	M	CONSEJO UNIVERSITARIO: APROBACIÓN DE CONVOCATORIA A ELECCIONES DE PRIMERAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, DEFINICIÓN DE FECHA PARA LA PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA Y DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	CONSEJO UNIVERSITARIO: NOTIFICAR AL CES LA CONVOCATORIA A ELECCIONES DE PRIMERAS AUTORIDADES
	15	M	SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO: NOTIFICAR RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO	
	16	J	PRESIDENTE TRIBUNAL: CONVOCA A TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y REALIZA SOLICITUD A LA DIRECCIÓN DE MATRÍCULA Y ADMISIÓN Y A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE INFORMACIÓN PARA ELABORACIÓN DE PREPADRONES	
	17	V	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA A ELECCIONES, CRONOGRAMA Y NORMAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL PROCESO ELECTORAL, SEÑALÁNDOSE FECHA Y HORA DE LAS ELECCIONES EN PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA; INDICANDO FECHA PARA LA RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS (INDICANDO LOS REQUISITOS A CUMPLIR);	DIRECCIÓN DE MATRICULA Y ADMISIÓN Y TALENTO HUMANO: REMITIR INFORMACIÓN PREPADRONES
	18	S		
	19	D		
	20	L		
	21	M		
	22	M		
	23	J		
	24	V		
	25	S	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: ELABORACIÓN DE PREPADRONES.	CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LA MODALIDAD DE VOTACIÓN Y EL PROCESO DE CAPACITACIÓN RESPECTIVO.
	26	D		
	27	L		
	28	M		
	29	M		
	30	J		
	31	V		
NOVIEMBRE	1	S	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: PUBLICACIÓN DE PREPADRONES. (SOLICITANDO LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y ENMIENDAS)	
	2	D		
	3	L		
	4	M		
	5	M		
	6	J	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: REVISIÓN DE OBSERVACIONES Y ENMIENDAS	
	7	V	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: APROBAR DEFINITIVAMENTE LOS PADRONES Y DIFUNDIRLOS (Para todos las elecciones).	
	8	S	PREPARACIÓN DE CANDIDATURAS POR PARTE DE LOS ESTAMENTOS A ELEGIRSE	
	9	D		
	10	L		
	11	M		

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 6 de 8
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 14 DE OCTUBRE DE 2025	Vigencia desde: 14-10-2025
	Código: UC-CU-RES-181-2025	Acta: 023
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

12	M		
13	J		
14	V	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS EN LA SECRETARÍA GENERAL, Y JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.	
15	S		
16	D		
17	L		
18	M		
18	M	SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: REMITIR AL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL PARA LA VERIFICACIÓN DE CANDIDATOS Y LISTAS EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
19	M	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: DECLARAR LA IDONEIDAD O NO DE LOS CANDIDATOS. SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: NOTIFICAR CON LA DECLARATORIA DE IDONEIDAD O NO IDONEIDAD A TODOS LOS CANDIDATOS	
20	J		
21	V		
22	S	CANDIDATOS DECLARADOS COMO NO IDONEOS: PRESENTACIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN	
23	D		
24	L		
25	M	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: RESOLVERÁ RECURSO DE REVISIÓN	
26	M	LISTAS ASPIRANTES: Período para subsanación a través del reemplazo por otro candidato.	
27	J		
28	V		
29	S	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: RESOLVERÁ SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN DE ERRORES	
30	D		
DICIEMBRE	1	L	
	2	M	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: ENTREGA A LA DTICS EL PADRON ELECTORAL DEFINITIVO Y LA INFORMACIÓN DE LOS CANDIDATOS PARA LA CONFIGURACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL SISTEMA QUE CORRESPONDA
	3	M	
	4	J	CAMPAÑA ELECTORAL
	5	V	
	6	S	
	7	D	
	8	L	
	9	M	
	10	M	
	11	J	
	12	V	
	13	S	
	14	D	
	15	L	
	16	M	
	17	M	
ELECCIONES PRIMERA VUELTA			
			SILENCIO ELETORAL

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 7 de 8
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 14 DE OCTUBRE DE 2025	Vigencia desde: 14-10-2025
	Código: UC-CU-RES-181-2025	Acta: 023
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

	18	J	IMPUGNACIONES RESULTADOS NUMÉRICOS		
	19	V	TRIBUNAL SUPREMO LECTORAL: RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIÓN Y PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS		
	20	S	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: CONVOCATORIA PÚBLICA SEGUNDA VUELTA	CAMPAÑA ELECTORAL	
	21	D			
	22	L	PREPARACIÓN DEL SISTEMA DE VOTACIÓN REGLAMENTARIAMENTE DISPUESTO		
	23	M			
	24	M			
	25	J			
	26	V			
	27	S			
	28	D			
	29	L			
	30	M			
	31	M			
ENERO	1	J	PREPARACIÓN DEL SISTEMA DE VOTACIÓN REGLAMENTARIAMENTE DISPUESTO	SILENCIO ELETORAL	
	2	V			
	3	S			
	4	D			
	5	L			
	6	M			
	7	M			
	8	J			
	9	V			
	10	S			
	11	D			
	12	L	ELECCIONES DE SEGUNDA VUELTA		
	13	M	IMPUGNACIONES RESULTADOS NUMÉRICOS		
	14	M	RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIÓN Y PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS		
	15	J	AUTORDADES ELECTAS Y AUTORDADES SALIENTES: PERÍODO DE TRANSICIÓN		
	16	V			
	17	S			
	18	D			
	19	L			
	20	M			
	21	M			
	22	J			
	23	V			
	24	S			

	SECRETARÍA GENERAL	Página: 8 de 8 Versión: 1 Vigencia desde: 14-10-2025 Acta: 023
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 14 DE OCTUBRE DE 2025	
	Código: UC-CU-RES-181-2025	
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

25	D	
26	L	
27	M	
28	M	
POSESIÓN PRIMERAS AUTORIDADES ELECTAS		

6. Notificar con el contenido de la presente resolución a la Sra. Rectora; al Sr. Vicerrector Académico; a la Sra. Vicerrectora de Investigación; a las y los Miembros del Consejo Universitario, para su conocimiento; a las y los Miembros del Tribunal Supremo Electoral; a la Secretaría General; a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, con el propósito de que procedan de conformidad con el Reglamento para la Elección de las Primeras Autoridades de la Universidad de Cuenca; a las Facultades; a la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica UCuencaTec; al Instituto Universitario de Idiomas; a la Procuraduría; a la Dirección Administrativa; a la Dirección Financiera; a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica; a la Unidad de Auditoría Interna; a la Dirección de Gestión del Talento Humano, para su conocimiento; y, a la Dirección de Comunicación Institucional, para que proceda con la respectiva publicación en la página Web Institucional.

Dado en sesión del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, a los catorce días del mes de octubre de dos mil veinte y cinco.



Abg. Marcia Cedillo Díaz,
SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.